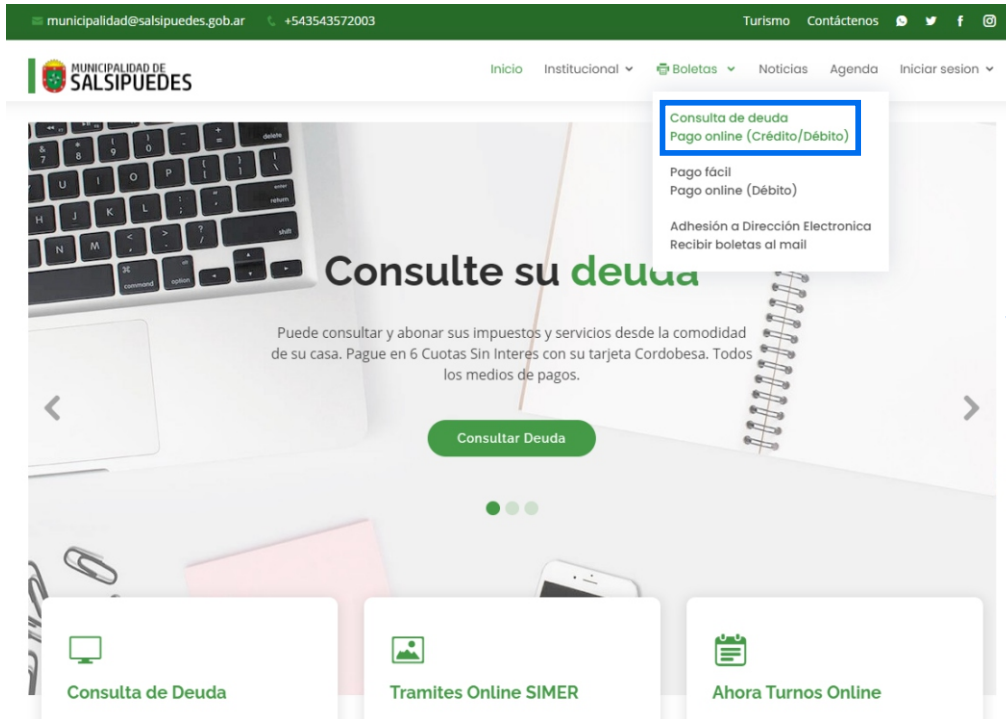
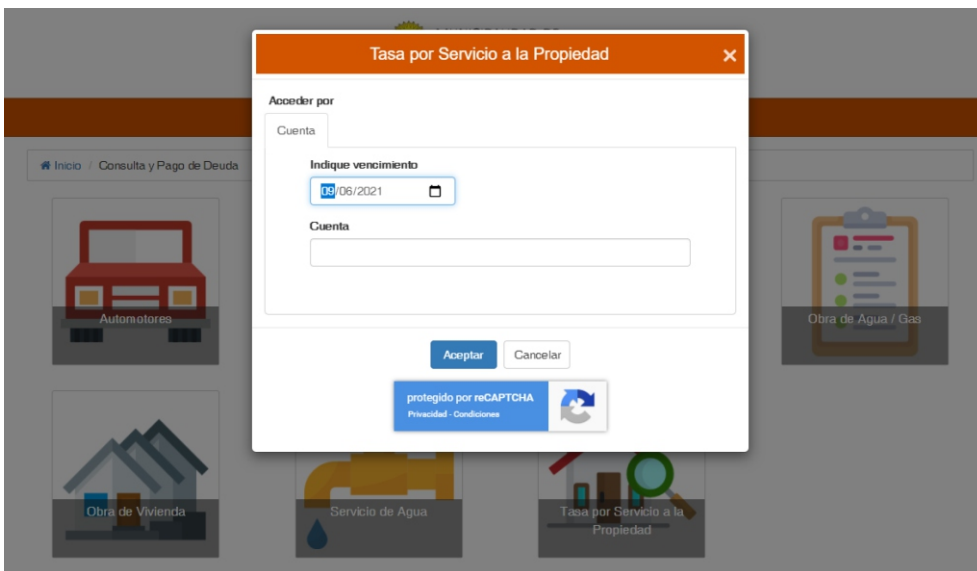




CÓMO ABONAR LOS DERECHOS DE EDIFICACIÓN



Podrá visualizar y pagar accediendo a través de la web salsipuedes.gov.ar, en **BOLETAS** despliegue la solapa y seleccione **CONSULTA DE DEUDA - PAGO ONLINE**



Haga click sobre la opción **TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD**.
Complete con el número de cuenta y haga click en **ACEPTAR**.
Podrá visualizar el importe y abonarlo por diferentes medios de pago.

Para finalizar el trámite, el profesional **deberá ingresar** de manera física **por mesa de entrada de la Municipalidad, 4 (cuatro) copias en papel del plano aprobado** por el Colegio Profesional, todas ellas con firma holográfica de propietario y del profesional **y copia del comprobante de pago de los derechos de edificación**.

La presentación de esta documentación impresa es **REQUISITO** para que los planos sean visados y sellados.



Para finalizar el trámite, el profesional deberá ingresar de manera física por mesa de entrada de la Municipalidad, 4 (cuatro) copias en papel del plano aprobado por el Colegio Profesional, todas ellas con firma holográfica de propietario y del profesional y copia del comprobante de pago de los derechos de edificación.

La presentación de esta documentación impresa es REQUISITO para que los planos sean visados y sellados.